CIUDAD: FUSAGASUGÁ		FECHA	29 DE ENERO 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	MISIONAL		
OBJETO A CONTRATAR	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SEGUMIENTO, CONTROL, VERIFICACIÓN Y MANEJO DE CRONOGRAMA DE LOS PROCESOS DE PRESERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL IDERF.		

ASPECTOS LEGALES

A continuación, presento los Estudios Previos, requeridos conforme a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

1.1. Los referentes Constitucionales

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Adicionalmente, establece el Artículo 209 que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Finalmente, el Artículo 311 dicta que "como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

1.2. Los Referentes Legales.

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021, que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011.

La Constitución política de Colombia prevé en el artículo 2°, son fines del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Adicionalmente, establece el artículo 209 que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La Ley 489 de 1998 regula la estructura y funcionamiento de las entidades del Estado, asegurando que todas las entidades públicas cumplan con los principios constitucionales de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas. Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007– Regula la Contratación en el Sector Público y el Plan de Gestión de Riesgos.

Atendiendo la Ley 181 de 1995, y el Acuerdo Municipal N° 039 de 1995) establece las bases legales para la promoción del deporte y la recreación en Colombia, y es el contexto en el que el INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FISICA DE FUSAGASUGÁ-IDERF, se desarrolla como un ente descentralizado, promoviendo la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el municipio de Fusagasugá.

Este marco normativo y organizacional permite que el IDERF cumpla su misión de fomentar la **práctica deportiva** y **recreativa** en la comunidad de Fusagasugá, contribuyendo al bienestar social, la integración y el desarrollo individual a través del deporte y la recreación.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

Los siguientes son los estudios previos que sirven de soporte, junto con los documentos definitivos para justificar la necesidad, elaboración y ejecución de la contratación, cuyo objeto: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SEGUMIENTO, CONTROL, VERIFICACIÓN Y MANEJO DE CRONOGRAMA DE LOS PROCESOS DE PRESERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL IDERF.**

1.3. Plan de Desarrollo y/o Plan de Gobierno.

RUBRO:	2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
SECTOR:	43 Deporte y Recreación
PROGRAMA:	4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.
PRODUCTO	4301004 Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva
META	042 Adecuación, Construcción y/o mantenimiento de escenarios y/o parques deportivos según las necesidades y proyecciones
FUENTE	1.2.4.3.01 SGP-propósito General- Deportes y Recreación.
CPC	83990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p
BPIN	2024252900077 MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
VALOR	**CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL ($14.770.000) M/CTE INCLUYEN IMPUESTOS DE LEY.**

1.4. Justificación de la Necesidad

El IDERF es un ente descentralizado creado mediante acuerdo Municipal con el objeto misional de promover la recreación y el deporte en municipio de Fusagasugá. Para el presente periodo administrativo y en cumplimiento de las metas institucionales establecidas desde el plan de desarrollo **2024-2028 "FUSAGASUGÁ FLORECE**: Un plan Integral para el Desarrollo Sostenible y Equitativo¨, aprobado por Acuerdo No. 100-02.01-04 DE 2024 del 14 de junio de 2024, en su programa el **DEPORTE Y LA RECREACIÓN FLORECE EN FUSAGASUGA**, donde el objetivo general del programa es promover espacios para la recreación, el deporte, la actividad física, además de la sostenibilidad de los parques y escenarios, mejorando la calidad de vida, el sentido de pertenencia y la felicidad de los habitantes del municipio de Fusagasugá, por lo anterior se requiere contar con suministros o recursos necesarios para el cumplimento de las metas planteadas dentro del plan en mención, toda vez que este tipo de servicios e insumos incentivan la práctica deportiva, recreativa y de actividad física en todas sus expresiones, dichos competes pueden ser fortalecidos a partir de la oferta institucional de los programas, proyectos y actividades liderados por el IDERF, se plantea una estructura deportiva, recreativa y de actividad física por medio de la cual se vincula a la comunidad teniendo en cuenta los temas de promoción, iniciación, formación y especialización deportiva realizando diversas actividades con el objetivo de buscar un mayor número de NNAJ realizando deporte en nuestro municipio mejorando la calidad de vida del individuo estableciendo una mejor sociedad por medio de la práctica deportiva y recreativa, ofreciéndole mayores posibilidades en su formación integral, por medio del gusto. Es por ello que se hace necesario contratar personal idóneo que preste sus servicios de apoyo Operativo y logístico para dar cumplimiento a los proyectos, programas y actividades liderados por el área misional del instituto deportivo y recreativos de Fusagasugá IDERF.

La prestación de servicios de apoyo a la gestión para el seguimiento, control, verificación y manejo del cronograma de los procesos de preservación, mantenimiento y sostenimiento de los escenarios deportivos resulta necesaria para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades misionales del Instituto Deportivo y Recreación de Fusagasuga – IDERF.
Estos procesos requieren una supervisión técnica y administrativa permanente que permita asegurar el cumplimiento oportuno de los planes de mantenimiento preventivo y correctivo, la correcta ejecución de las actividades programadas y la optimización de los recursos destinados a la conservación de la infraestructura deportiva.

El éxito de estos planes requiere una correcta ejecución y gestión de los programas, proyectos y actividades planteadas. Para garantizar la eficiencia y efectividad de estos procesos, es necesario que el área administrativa del

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

IDERF cuente con personal altamente capacitado y comprometido, capaz de optimizar los recursos y coordinar las actividades de manera eficiente.

Contar con apoyo técnico facilita la articulación entre las diferentes áreas involucradas, el control del avance de las actividades y la identificación temprana de riesgos o desviaciones frente a los cronogramas establecidos.
Así mismo, el seguimiento y verificación sistemática de los procesos de preservación y sostenimiento de los escenarios deportivos contribuye a garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y calidad para los usuarios, promoviendo el uso eficiente y sostenible de estos espacios destinados al desarrollo de las actividades misionales del IDERF. En este sentido, la contratación de servicios de apoyo a la gestión se constituye en un elemento clave para fortalecer la capacidad operativa de la entidad y asegurar el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Para la presente vigencia, el Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá – IDERF adelanta la ejecución de programas, proyectos y actividades deportivas y recreativas dirigidas a la comunidad, los cuales requieren el uso adecuado, permanente y seguro de los escenarios deportivos e infraestructura a cargo de la entidad.

Una vez revisada la planta de personal, se evidencia que el Instituto no cuenta con el talento humano suficiente para atender de manera oportuna los procesos de preservación, mantenimiento y sostenimiento de los escenarios deportivos, necesarios para garantizar el correcto desarrollo de las actividades misionales y la adecuada prestación del servicio a la comunidad.

Por lo anterior, se hace necesaria la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SEGUMIENTO, CONTROL, VERIFICACIÓN Y MANEJO DE CRONOGRAMA DE LOS PROCESOS DE PRESERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL IDERF.,** con el fin de fortalecer la capacidad operativa del Instituto y asegurar el cumplimiento de las metas institucionales establecidas.

1.5. Conclusión

Por lo anterior surge la necesidad de contratar una persona natural con Título técnico y/o tecnólogo expedido por entidad certificada o haber causado y aprobado el 50% o más del plan de estudios de una carrera profesional.

Experiencia de doce (12) meses relacionada con el área para la cual se contratará.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
2.1. TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
2.2. OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SEGUMIENTO, CONTROL, VERIFICACIÓN Y MANEJO DE CRONOGRAMA DE LOS PROCESOS DE PRESERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES.**
2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA	Municipio de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca - oficinas del IDERF.
2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de (7) siete meses y un (1) día, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor.El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el SECOP II. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar, la afiliación a ARL y la expedición del registro presupuestal. La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratistay/o a la liquidación del contrato. La ejecución del contrato no podrá superar la vigencia fiscal 2026.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL ($14.770.000) M/CTE INCLUYEN IMPUESTOS DE LEY,** el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2026000033 del 28/01//2026 que se adjunta al presente estudio, expedido por la Oficina Tesorería del Instituto IDERF del Municipio de Fusagasugá.
2.6. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO	El valor del contrato será cancelado al contratista dela siguiente manera: **A)** UN PRIMER PAGO proporcional a los días ejecutados contados a partir de la firma del acta de inicio. **A)** ACTAS parciales de pago correspondientes a mensualidades vencidas por la suma de **DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE INCLUYEN IMPUESTOS DE LEY (2.100.000)** **C)** UN ÚLTIMO PAGO, proporcional a los días del último mes de ejecución. Lo anterior, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación del informe de actividades y los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas deseguridad social en salud y pensión y demás documentos correspondientes. Los pagos se realizarán previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato. El IDERF, efectuará las disposiciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Los pagos serán cancelados al contratista en la Tesoreria, por el sistema automático de pago a la cuenta del contratista de acuerdo con la certificaciónallegada. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato,de conformidad con la Ley Colombiana.
2.7. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	La supervisión estará a cargo del PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL AREA MISIONAL y/o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificarla idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el finde proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratistade sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad.
2.8. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) – FICHA TÉCNICA) Para el Siguiente contrato se establece los códigos UNSPSC 86101710 - 90141703 De conformidad con las actividades a ejecutar el instituto IDERF requiere contratar una persona natural con título en: Título técnico y/o tecnólogo expedido por entidad certificada o haber causado y aprobado el 50% o más del plan de estudios de una carrera profesional. Experiencia de doce (12) meses relacionada con el área para la cual se contratará.	
2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Apoyar al área misional del IDERF dando respuestas a las solicitudes de préstamos de escenarios que permita a la comunidad tener un mayor y mejor acceso al uso y disfrute de los escenarios deportivos administradas por IDERF. 2. Apoyar en la formulación de la programación de solicitudes de préstamo de los diferentes actores como lo son: deporte formativo, juntas de acción comunal, deportistas, clubes deportivos, sector educativo, de salud, industrial y comercial y demás que se encuentren interesados. 3. Apoyar a coordinar y programar un control y seguimiento para prestación de los espacios lúdicos/deportivos del municipio administrados por el IDERF.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

4. Apoyar en el buen uso y mantenimiento de los diferentes escenarios deportivos administrados por el IDERF.
5. Apoyar al IDERF en la organización y realización de actividades y eventos a desarrollar en nexo con el objeto contractual.
6. Radicar mensualmente el informe de actividades ante el supervisor del contrato, durante los tres (03) días calendario al vencimiento de cada periodo, de conformidad con la forma de pago establecida; y realizar las publicaciones de los documentos en el Portal Único de Contratación (SECOP II), según corresponda.
7. Entregar al término del contrato o cuando se requiera, todos los archivos y documentos en medios físicos y digitales, además de contraseñas asignadas (análisis del sector, estudios previos, sistemas de información, administrativos, financieros, técnicos, entre otros).
8. Entregar un informe final de las actividades realizadas, según los parámetros del supervisor, además de las carpetas asignadas según gestión documental de la entidad, a la terminación del contrato.
9. Realizar apoyos logísticos, con el fin de brindar a la comunidad un mayor y mejor acceso al uso y disfrute de las actividades misionales en los escenarios deportivos administradas por IDERF.
10. Participar y apoyar activamente en la convocatoria y organización de los encuentros de actividad física, recreación y deporte que lidere el IDERF.
11. Todas las demás actividades inherentes a la naturaleza, objeto y/o ejecución del contrato y las que sean identificadas como necesidad del servicio por parte del supervisor o dirección.
12. El contratista se compromete a cuidar y hacer buen uso de los bienes entregados para la ejecución y el desarrollo del objeto contractual, aplicando las mejores prácticas de higiene, además de devolver al finalizar el contrato en condiciones y características entregadas de conformidad con los procedimientos establecidos, para el trámite de la paz y salvo.
13. Mantener una permanente, efectiva y oportuna comunicación siguiendo el conducto regular.
14. Asistir a las reuniones programadas por el IDERF.
15. El contratista deberá verificar y apoyar la disponibilidad de los espacios deportivos y recreativos según las solicitudes y la programación interna del IDERF, evitando cualquier tipo de solapamiento o conflicto en las reservas.
16. El contratista será responsable de enviar las confirmaciones correspondientes de las reservas a los usuarios, asegurándose de que reciban la información completa sobre la fecha, hora y condiciones de uso de los espacios solicitados, **anexando a cada respuesta el soporte de pago y la tarifa que se cobró en concordancia al acuerdo.**
17. Brindar el informe del recaudo de los escenarios, cada 15 días, adjuntando los soportes y discriminándolos por escenarios.
18. El contratista deberá realizar un seguimiento del uso de los espacios deportivos, garantizando que los usuarios cumplan con las normativas de uso y que los espacios sean utilizados de manera adecuada.
19. El contratista deberá coordinar con el personal de mantenimiento (operarios) en la supervisión del estado de los escenarios deportivos, asegurando que se mantengan en óptimas condiciones para su uso por parte de la comunidad.
20. El contratista debe reportar cualquier daño o desperfecto en los escenarios deportivos y asegurar que se tomen las acciones necesarias para resolver los problemas de manera rápida y eficiente.
21. El contratista deberá elaborar informes periódicos (mensuales, quincenales o según lo requerido por el IDERF) sobre el estado de las solicitudes, delegación de actividades a los operarios e incumplimiento de los mismos de manera organizada, así mismo las incidencias.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
2. Prestar los servicios en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Cumplir las metas del Contrato.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

	6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. 11. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar. 12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 13. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social. 14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en el Instituto Municipal del Deporte, La Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre, La Educación Extraescolar y La Educación Física de Fusagasugá en el momento en que sea requerido. 15. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual. 16. Portar los elementos de Identificación (sudadera, carnet y otros) en cada una de las actividades realizadas durante el periodo del contrato 17. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 18. Procurar el cuidado integral de su salud. 19. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 20. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 21. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el contratante, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 22. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 23. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. Las demás disposiciones que en la materia reglamente el decreto 1072 de 2015, el Ministerio de Salud y el Ministerio de trabajo.
2.10. OBLIGACIONES DEL IDERF	1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 2. Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. 3. Ejercer el control de la ejecución del contrato porintermedio del Supervisor. 4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completode los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión. 5. Aprobar los pagos en la plataforma SECOP II.
2.11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	La liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión." Artículo 217 del Estatuto Anti tramites decreto 019 de 2012

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

Contratación Directa Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales: Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, articulo 2, numeral 4, literal h, Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

4. METODOLOGIA DE ANALISIS

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

La metodología de análisis que soporta el valor estimado del contrato se realizó con base en:

Resolución No. 002 de fecha 5 de enero de 2026

"Por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el IDERF para la vigencia 2026"

PERFIL V: TECNICO Y/O TECNÓLOGO II:

REQUISITO: Título técnico y/o tecnólogo expedido por entidad certificada o haber causado y aprobado el 50% o más del plan de estudios de una carrera profesional.

Experiencia de siete (7) a dieciocho (18) meses relacionada con el área para la cual se contratará.

ARTICULO SEXTO: Las tarifas establecidas en la presente resolución serán actualizadas anualmente a partir del primero (1) de enero de cada año con la variación del IPC (índice de precios al Consumidor) del año inmediatamente anterior publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE); los valores se aproximan al múltiplo de mil mas cercano.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones.

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con las actividades a ejecutar el instituto IDERF requiere contratar unapersona natural con Título técnico y/o tecnólogo expedido por entidad certificada o haber causado y aprobado el 50% o más del plan de estudios de una carrera profesional.

Experiencia de doce (12) meses relacionada con el área para la cual se contratará

6. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por el IDERF, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en el futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, asignación y estimación. Algunos de los riesgos mencionados son amparados mediante la garantía única de cumplimiento.

DEFINICIÓN DE RIESGO

El IDERF, a través del área misional, entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación en la ejecución de la prestación de servicios a realizar, la afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, EL IDERF no estará obligado al reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

Los principios básicos de asignación de riesgos parten que estos deben ser asumidos: I) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o II) por la que posea la mayor capacidad de protección, mitificación y diversificación.

DISTRIBUCION DE RIESGOS

A continuación, relacionamos los posibles riesgos que se puedan presentar en la contratación a realizar, con su probabilidad de ocurrencia, sus acciones y nivel de riesgo, así:

CLASIFICACION DE LOS RIESGOS.

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

° N	1	2	3
CLASE	General	General	General
FUENTE	Interno	Interno	Externo
ETAPA	Ejecución	Ejecución	Contratación
TIPO	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Financiero
DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Que no se cumpla oportunamente con las tareas asignadas	Que la prestación del servicio sea deficiente	Que no presente la garantía o que ésta no cumpla las condiciones exigidas en el
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Demora en la ejecución del contrato	Que las actividades encomendadas no sean	No poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato
PROBABILIDAD	Raro	Raro	Posible
IMPACTO	Menor	Menor	Mayor
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	4
CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	Supervisión	Supervisión	Entidad contratante
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDAD	Raro	Raro	Raro
IMPACTO	Insignificante	Insignificante	Insignificante
VALORACIÓN DEL	2	2	2
CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	No	No	Si
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor	Supervisor	Supervisor
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Ejecución	Ejecución	Contratación
FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL	Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el	Supervisión	Supervisión	Asesor jurídico
Periodicidad	Mensual	Mensual	Conforme a la periodicidad

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta los informes de acuerdo a lo estipulado en el contrato	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades con	Posible	Mayor	4	Riesgo Medio	Entidad contratante	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en la	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	Si	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Asesor jurídico	Mensual
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades.	Posible	Mayor	4	Riesgo Medio	Entidad contratante	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en el	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Asesor jurídico	Mensual

TIPIFICACION DEL RIESGO	*CONTRATISTA*	*IDERF*
El incumplimiento en la ejecución del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo.	50%	50%

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con elDecreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir en favor del IDERF una garantía única expedida por una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera:

RIESGO	*CUANTÍA*	*VIGENCIA*
Amparo de cumplimiento del contrato.	10% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses mas
Amparo de Calidad del Servicio	10% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses mas

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. El IDERF podrá solicitar a la aseguradorala prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo,valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

8. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

La presente contratación no cuenta con acuerdos suscritos entre la nación o sus entidades descentralizadas y particulares; como tampoco con personas extranjeras de derecho público u organismos de derecho internacional; convenios necesarios para la operación de la OIT;convenios con UNESCO y la OIM; convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito y entes gubernamentales extranjeros.

FIRMAS.		
PROYECTÓ	REVISO	APROBÓ
Nombre: GLADYS MARCELA MARTINEZ TORRES Profesional Especializada	Nombre: NATALY MARGARITA MARTINEZ Asesor Jurídico	Nombre: ELIANA DE LOS ANGELES GUEVARA FERNÁNDEZ Directora General (E)
Firmas	Firmas	Firmas

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Nombre del archivo sistematizado:
Proyectó: Gladys Marcela Martinez Torres (Profesional Especializado área Misional)
Revisó: Nataly Margarita Martinez (Asesor Juridico)
Revisó y Aprobó: Eliana de los Angeles Guevara Fernandez (Director General (E)

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211